



# **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

## **AÑO 2018**

Mayo 2019

## Indice

	<i>Página</i>
<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.....</b>	<b>2</b>
<b>2.1. Datos identificativos.....</b>	<b>2</b>
2.1.1. Denominación social	
2.1.2. CIF	
2.1.3. Domicilio social	
2.1.4. Otras dependencias	
2.1.5. Página web	
<b>2.2. Naturaleza jurídica y fines.....</b>	<b>2</b>
<b>2.3. Ámbito territorial y adscripción.....</b>	<b>3</b>
2.3.1. Demarcación	
2.3.2. Nº empresas censo	
2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria	
<b>2.4. Procedimientos de contratación.....</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.....</b>	<b>3</b>
3.1. Marco normativo estatal.....	3
3.2. Marco normativo autonómico.....	4
3.3. Marco normativo interno.....	4
<b>4. GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>4.1. Órganos de gobierno.....</b>	<b>4</b>
4.1.1. Pleno	
4.1.2. Comité Ejecutivo	
4.1.3. Presidente	
<b>4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.....</b>	<b>6</b>
4.2.1. Del Pleno	
4.2.2. Del Comité Ejecutivo	
<b>4.3. Principios de buen gobierno corporativo.....</b>	<b>7</b>
4.3.1. Protección de datos personales	
4.3.2. Prevención de riesgos laborales	
4.3.3. Comunicación	
4.3.4. Control y transparencia	
<b>5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2018.....</b>	<b>8</b>
5.1. Pleno.....	8
5.2. Comité Ejecutivo.....	10
5.3. Presidente.....	10
5.4. Secretario General.....	11
5.5. Director Gerente.....	11
5.6. Representaciones en otras entidades.....	12
5.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados.....	13

## **1. PRESENTACIÓN**

La Cámara de Comercio de Ciudad Real con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Gobierno Corporativo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos**

#### **2.1.1. Denominación social**

Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ciudad Real.

#### **2.1.2. CIF**

Q1373001E

#### **2.1.3. Domicilio social**

C/ Lanza, 2 13004 Ciudad Real

#### **2.1.4. Otras dependencias**

Parque Empresarial de Ciudad Real, C/ Solana, 60 13005 C.Real

Vivero Empresas Vicente Buendía, AV. Europa, 13 13500 Puertollano

#### **2.1.5. Página web**

[www.camaracr.org](http://www.camaracr.org)

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

#### **- Naturaleza jurídica**

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

#### **2.3.1. Demarcación**

Provincia de Ciudad Real.

#### **2.3.2. Número empresas censo**

El censo empresarial de la provincia de Ciudad Real está formado por 43.849 empresas y autónomos, que sirven de base para la elaboración del censo electoral de la Cámara de Comercio.

#### **2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria**

No existen empresas con aportación voluntaria.

### **2.4. Procedimientos de contratación**

Las contrataciones de la Cámara de Comercio de Ciudad Real están reguladas por las normas de contratación internas aprobadas en la sesión de Pleno de la Cámara de fecha 27 de octubre de 2014, disponibles en el Portal de Transparencia en la web [www.camaracr.org](http://www.camaracr.org).

La adjudicación de los contratos está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, garantizando no obstante los principios de eficacia y agilidad de la contratación.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Hasta el 14 de diciembre de 2017 estaba en vigor la Ley 4/2009 de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla la Mancha y a partir de esa fecha entró en vigor la Ley 6/2017 de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de 28-08-2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Reglamento de Organización y funcionamiento de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, en vigor hasta el 17 de octubre de 2018.
- Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Pleno de la Cámara con fecha y por la Dirección General de Economía, Empresas y Competitividad de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con fechas 16 de octubre de 2018 y 17 de octubre de 2018. Este Reglamento ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el día 15 de abril de 2019, mediante Resolución del 1 de abril de 2019 de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, aprobado según su resolución del 16 de octubre de 2018.
- Convenio Colectivo propio. Fecha de resolución de inscripción 24 de julio de 2013.
- Instrucciones internas de contratación aprobadas por el Pleno de la Cámara el día 27 de octubre de 2014.
- Código de Buenas Prácticas, aprobado por el Pleno de la Cámara en su sesión del 17 de octubre de 2018.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de la Cámara de Comercio de Ciudad Real está recogida en la Ley 6/2017 de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, así como en el Reglamentos de Régimen Interior de la Cámara de Comercio de Ciudad Real según resolución del 28/08/2006, el cual ha sido objeto de adaptación a la nueva legislación mediante la aprobación del nuevo Reglamento de Régimen Interior con fecha 17 de octubre de 2018.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno**

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, tiene un mandato de cuatro años y conforme al Reglamento vigente hasta el 17 de octubre de 2018 está compuesto por:

a) Los vocales que, en número no inferior a diez ni superior a sesenta, sean elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todos los electores de la cámara, clasificados en grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa de los diversos sectores económicos representados.

b) Los vocales que, en número no superior al 15% de los señalados en el apartado anterior, sean elegidos por los miembros del pleno, entre personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de cada cámara, propuestas por las organizaciones empresariales a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

A este fin, las citadas organizaciones, a solicitud del órgano tutelar, deberán proponer una lista de candidatos que supere en un tercio el número de vocalías a cubrir, en la forma y plazos que reglamentariamente se determinen.

c) Asimismo, el pleno puede elegir, a propuesta del comité ejecutivo, vocales cooperadores entre personas de reconocido prestigio o representantes de universidades o entidades económicas o sociales, que formarán parte del pleno con voz pero sin voto y poder de representación ante terceros.

El actual Pleno de la cámara se constituyó con:

- 26 Vocales
- 4 Vocales de cooptación
- 8 Vocales cooperadores
- 1 Representante del órgano tutelar

Dado que hasta el 14 de diciembre de 2017 no se ha producido la adaptación de la Ley autonómica a la nueva Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, los actuales órganos de gobierno son los originados el 23 de marzo de 2010, los cuales se mantienen prorrogados.

El 25 de septiembre de 2018 se publicó el Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el procedimiento electoral de las cámaras de comercio, industria y servicios de Castilla-La Mancha, procediéndose, el 8 de enero de 2019 a la publicación de la Resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se convocaron elecciones para la renovación de los miembros de las Cámaras de Comercio de la región.

Este proceso de renovación de los miembros del Pleno culminó el 13 de marzo de 2019 con la elección del nuevo Pleno y de los nuevos órganos de gobierno.

Según la nueva normativa, el nuevo Pleno estará compuesto por veinticuatro vocales y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, se clasifican en los siguientes grupos:

- a) Representantes de todas las empresas pertenecientes a las Cámaras en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos, teniendo en consideración la aportación al PIB de Castilla-La Mancha, el número de empresas y el empleo. Estos vocales, que representarán dos tercios del total de los vocales del pleno, serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial y de servicios en la demarcación correspondiente.
- b) Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de cada Cámara. Estos vocales que representarán un sexto del total de los vocales del pleno, serán propuestos por las organizaciones empresariales más representativas, que al mismo tiempo sean intersectoriales y territoriales y cuyo ámbito territorial coincida con el ámbito de la circunscripción de la Cámara.
- c) Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de cada Cámara. Estos vocales, que representarán un sexto del total de los vocales del pleno, serán seleccionados en función de las aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas, realizadas en cada mandato por las empresas de cada demarcación.

En el caso de no existir empresas de aportación voluntaria, esas vocalías pasarán a ser designadas por las organizaciones empresariales más representativas de la demarcación.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

El comité ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la cámara. Sus miembros serán elegidos por el pleno de entre sus vocales con derecho a voto y por un mandato de duración igual al de éstos.

Los cargos del comité ejecutivo serán, además de su presidente, hasta dos vicepresidentes en su caso, el tesorero y el número de vocales que determinen los respectivos reglamentos de régimen interior.

#### **4.1.3. Presidente**

Elegido por el pleno mediante votación nominativa y secreta entre sus miembros en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2010, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

#### **4.2.1. Del Pleno**

El pleno queda constituido y toma acuerdos válidamente si concurren los siguientes quórum de asistencia y de votación:

a) En primera convocatoria, para poder celebrar válidamente las sesiones es necesaria la asistencia, al menos, de las dos terceras partes de sus componentes.

b) En segunda convocatoria es necesaria la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus componentes. En ambos casos deberá asistir el presidente y el secretario.

c) Los acuerdos deben adoptarse por mayoría simple de los asistentes, salvo los casos en los que la presente Ley prevea otro tipo de mayoría.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El comité ejecutivo celebrará válidamente sus sesiones con la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto y los acuerdos deben adoptarse por mayoría simple de los asistentes. Deberán asistir en todo caso, el presidente y secretario de la cámara.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Protección de datos personales**

Con fecha 10 de agosto de 2012 están inscritos, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros en los que figura como responsable la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real. La gestoría Habeas Data Consultores de Protección de Datos nos presta asesoramiento en LOPD.

#### **4.3.2. Prevención de riesgos laborales**

La prevención de riesgos laborales es externa contratada con la empresa PREVICAMAN, S.L.

#### **4.3.3. Comunicación**

El Área de Comunicación registra 192 notas de prensa publicadas y 30 entrevistas en diferentes medios de comunicación, además han realizado 21 reportajes.

El número de impactos en medios de comunicación alcanza la cifra de 1.985 y la página web identifica 216.825 visitas hasta diciembre de 2018.

#### **4.3.4. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Granátula Auditores S.L. y en lo que se refiere a los fondos públicos,

su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil de Ciudad Real.

Así mismo, se dispone del Portal de Transparencia en la página web de la institución [www.camaracr.org](http://www.camaracr.org).

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE CIUDAD REAL EN EL AÑO 2018

### 5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara se constituyó con 39 miembros y actualmente está compuesto por 34 vocales, siendo sus miembros en 2018 los que se relacionan a continuación:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA</b>
Agustín Puebla Coello	<b>Puebla Larache, S.L.</b>	<b>Siderometalurgia</b>
Alfonso Enrique López Blanco	<b>Caja Castilla la Mancha</b>	<b>Banca</b>
Ángela Adán Fernández	<b>Adán joyas</b>	<b>Comercio</b>
Antonio Barco Fernández	<b>Urbaja Obra Civil, S.L.</b>	<b>Construcción</b>
Agustín Espinosa Romero	<b>Servicios Periféricos Consejería de Trabajo y Empleo</b>	<b>Administración Tutelar</b>
Carlos Ramón Marín de la Rubia	<b>FECIR</b>	<b>Asociación Empresarial</b>
Cipriano Arteche Gil	<b>Cipriano Arteche Gil</b>	<b>Servicios jurídicos</b>
Emilio Murcia Peco	<b>Procom, Programación Multimedia, S.L.</b>	<b>Servicios</b>
Félix Roperó Valenciano	<b>Granja Real Supermercados, S.L.</b>	<b>Venta por mayor</b>
Fernando Villena Cañas	<b>Vinícola de Tomelloso</b>	<b>Vitinivícola</b>
Florencio Rodríguez Medina	<b>Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores</b>	<b>Servicios</b>

Francisco Santos Bustos	<b>Socinde, S.L.</b>	<b>Agricultura</b>
Isabel Rodríguez Teruel	<b>Asociación Provincial de Estaciones de Servicio</b>	<b>Servicios</b>
Jesús Bárcenas Martín	<b>Electricidad Jesús Bárcenas</b>	<b>Instalaciones eléctricas</b>
José Ruiz Martínez	<b>Mercadona, S.A.</b>	<b>Supermercados</b>
José Luís Ruiz Heras	<b>Baltran S.A.</b>	<b>Transporte de mercancías</b>
José Manuel Huertas Muñoz	<b>Momen Trading</b>	<b>Comercio</b>
José Ramón Sainz García-Blanco	<b>Asociación Empresarial de Farmacias de la provincia de Ciudad Real</b>	<b>Servicios</b>
Juan Antonio León Lozano	<b>Construcciones León Triviño, S.A.</b>	<b>Construcción</b>
Julián Jurado Mayordomo	<b>Alquiman, S.A.</b>	<b>Automoción</b>
Lucio Moreno Bernabeu	<b>Lumber, S.L.</b>	<b>Comercio</b>
Luís Javier Sánchez Izarra	<b>Autonibus Interurbanos, S.A.</b>	<b>Transporte de viajeros</b>
Manuel Carmona Roldán	<b>Juan Ramírez Proyectos y Construcciones, S.A.</b>	<b>Construcción</b>
Manuel Villasalero Díaz	<b>Vicerrector de Economía y Planificación de la Universidad de Castilla la Mancha</b>	<b>Educación</b>
María Teresa Rodríguez Rayo	<b>Luís Miguel Tejero, S.L.</b>	<b>Ebanistería y carpintería</b>
Mariano León Egido	<b>Leoval, S.L.</b>	<b>Construcción</b>
Mariano Moraga Expósito	<b>Surmo, S.L.</b>	<b>Informática</b>
Miguel Ángel León Sánchez	<b>Globalcaja</b>	<b>banca</b>

Miguel Ángel Rivero López de Orozco	<b>Colegio de Agentes Comerciales</b>	<b>Servicios</b>
Rafael Santos Vela	<b>Transportes Santos, S.A.</b>	<b>Transporte mercancías</b>
Senén Buitrago Torres	<b>Topansa, S.L.</b>	<b>Panadería</b>
José Crespo García	<b>Ociotur 2000 S.L.</b>	<b>Hostelería y Turismo</b>
Vicente Fernández-Espartero García Consuegra	<b>Terrazos Fernández Espartero, S.L.</b>	<b>Fabricación E Instalación, Terrazos.</b>
Víctor García Chocano	<b>Victor García Chocano</b>	<b>Hostelería</b>

## 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara en el año 2018 ha estado compuesto por:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
PRESIDENTE	Mariano León Egido
VICEPRESIDENTE 1º	Julián Jurado Mayordomo
VICEPRESIDENTE 2º	Miguel Ángel Rivero López de Orozco
TESORERO	Florencio Rodríguez Medina
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Agustín Puebla Coello
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Carlos Ramón Marín de la Rubia
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Manuel Carmona Roldán
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Lucio Moreno Bernabeu
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Rafael Santos Vela

## 5.3. PRESIDENTE

Mariano León Egido preside la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real desde marzo de 2010 y es miembro del Pleno de la Cámara de Comercio de España.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) y Licenciado en Derecho.

Vinculado empresarialmente en sus orígenes al sector de la automoción y la hostelería, siendo su actividad empresarial actual la de promotor inmobiliario.

Fue Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Construcción de Ciudad Real (1999 – 2011), organización empresarial representativa del sector en la provincia y además miembro fundador y primer Presidente de la Federación Regional de Empresas Constructoras de Castilla La Mancha (FERECO). También ha sido miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Promotores Constructores de España (APCE), ha formado parte de diferentes órganos consultivos y de expertos en materia de vivienda y urbanismo. Actualmente es consejero de la entidad financiera Globalcaja y Secretario del Consejo Rector de la misma. Asimismo preside la Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real (CEEI) y es patrono de la Fundación Horizonte XXII.

#### **5.4. SECRETARIO GENERAL**

El Secretario General en funciones de la Cámara de Comercio de Ciudad Real ha sido D. José María Cabanes Fisac, quién ocupa el cargo desde el 16 de julio de 2015.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, continúa sus estudios de Dirección y Gestión de Empresas en el Instituto de Postgrado y Formación Continua de la Universidad Pontificia de Comillas.

Ha trabajado como auditor en la empresa KPMG Peat Marwick, así como Director Financiero de la Empresa Inversora Zona Sur, S.A. (Eroski). Durante los últimos veinte años su carrera profesional se centró en la empresa familiar, Cabanes Corporación Empresarial, donde desarrolló las funciones de Gerente y Consejero Delegado.

También ha participado con puestos de responsabilidad en diferentes Organizaciones: Asociación de Jóvenes Empresarios, Asociación de Empresa Familiar en Castilla la Mancha, Asociación de Construcción de Ciudad Real, Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real y Consejo Regional de Cámaras de Castilla la Mancha.

#### **5.5. DIRECTOR GERENTE**

El Director General en funciones es D. José María Cabanes Fisac.

## 5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Durante el año 2018 los representantes de la cámara de Comercio de Ciudad Real en otras entidades han sido:

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LONJAS	Mariano León Egido
ASOCIACIÓN DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALMADÉN. MONTE SUR.	Mariano León Egido
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA	José M <sup>a</sup> Cabanes Fisac
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL MONTES NORTE	Mariano León Egido, José M <sup>a</sup> Cabanes Fisac y Mayte Carmona Roldán
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE VALLE DE ALCUDIA	José María Cabanes Fisac
CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	Mariano León Egido
CAMERPyme, S.A.	Mariano León Egido
FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CIUDAD REAL	Mariano León Egido, Julián Jurado Mayordomo, Miguel Ángel Rivero López de Orozco, Rafael Santos Vela
CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS DE CLM	Mariano León Egido y Julián Jurado Mayordomo
CONSEJO REGULADOR DEL QUESO MANCHEGO	José María Cabanes Fisac
DIARIO LANZA	Mariano León Egido
FERCAM	José María Cabanes Fisac
FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA "INCYDE"	Mariano León Egido
FUNDESCOP	Rafael Santos Vela
HOLDING EMPRESARIAL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL	Mariano León Egido
INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR "IPEX"	Mariano León Egido
MESA DE CALIDAD SINTEC ALMAGRO	Mayte Carmona Roldán

#### **5.7. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS**

Durante el ejercicio 2018 se han celebrado 4 plenos ordinarios, 1 Pleno Extraordinario y 7 sesiones de comité ejecutivo.

Ciudad Real, 6 de Mayo de 2019

D. José María Cabanes Fisac  
Secretario General en funciones

VºBº  
D. Mariano León Egado  
Presidente